COPIA
INFORMATIVA

usach

ORD. Nº 1307

ANT.: Auditoria de Obras, de la Contraloría Universitaria.

MAT.: Remite informe de seguimiento relacionado con la Auditoria de Obras.

SANTIAGO 19 DIC 2014

DE : CONTRALORA UNIVERSITARIA

A : SR. RECTOR
DON JUAN MANUEL ZOLEZZI CID

Adjunto a la presente sírvase encontrar Informe de Seguimiento a la Auditoria de Obras, realizada por esta Contraloría Universitaria.

Saluda atentamente a Ud.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE CONTRALORÍA

Gladys Soto

GEADYS SOTO VILLARROEL
CONTRALORA UNIVERSITARIA

GSV/SFT/rsn
Distribución:
1.- Sr. Presidente de la H. Junta Directiva, Don Hector Kaschel C.
2.- Sr. Prorrector, Dr. Pedro Palominos B.
3.- Sr. Director de Administración y Finanzas, don Mauricio Carrasco T.
4.- Sra. Jefa de Infraestructura del Campus, doña Jaqueline Chong V.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 3363
Teléfono (562) 718 00 46 • Estación Central • Santiago • Chile
www.contraloriausach.cl • conusach@usach.cl

usach

INFORME DE SEGUIMIENTO

AUDITORIA DE OBRAS

En relación a la auditoria a las obras de edificación de la Universidad, hemos considerado necesario entregar un informe de seguimiento por el año 2014 de esta auditoría. Este seguimiento tiene que ver con la magnitud de los montos involucrados y los objetivos de uso contemplados para las dos obras de edificación que se comenzaron en el presente año.

Como ya se estableció en su oportunidad los objetivos de esta revisión contemplan

- La correcta utilización de los fondos públicos.
- Cumplimiento de la normativa relacionada con obras de carácter público.
- Validar en terreno el desarrollo de los contratos y sus avances físicos.

En una primera revisión se detectaron atrasos en ambas obras, incumplimientos de contrato por parte de la Oficina de Arquitectura, que en ambos casos se trata de la misma empresa, como asimismo negligencias ostensibles por parte del personal profesional de la universidad, que tenía a cargo la responsabilidad de supervigilar dichas obras. Al respecto, se tomaron medidas correctivas con el cambio de mando en la supervisión de las obras de edificación en curso, lo que aconteció con el nombramiento del cargo de Jefe del Depto. de Gestión de la Infraestructura.

No obstante, durante nuestra visita de seguimiento, efectuada en noviembre del presente año, aún persisten algunas observaciones de carácter administrativa, legal y financiera con los contratos que se señalan a continuación.

- Obras del Edificio Docente (EDOC). La Empresa Corsan Corviam S.A. Agencia en Chile, que es responsable de la construcción del Edificio Docente (EDOC), presenta un atraso que no resiste explicación, en relación a los avances financieros que se le han hecho a dicha empresa. El avance financiero de la construcción de este Edificio es de un 46% del total contratado ($9.454.000.000), no obstante su avance físico se encuentra en la cota 0, alrededor de un 18% (Ver Anexo N° 1, imágenes captadas en visita a terreno). Se encuentra en reformulación la nueva carta Gantt que debería tener plazo final de entrega entre marzo y junio, según lo informado por la Jefa de Infraestructura del Campus.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA
Avda. Libertador Bernardo O`Higgins 3363
Teléfono (562) 718 00 46 • Estación Central • Santiago • Chile
www.contraloriausach.cl • conusach@usach.cl

usach

CUADRO : AVANCE FINANCIERO EDOC

El detalle de los pagos a la fecha son los siguientes:

Corsan Corviam construccion S.A Agencia		
N°	Fecha de pago	Pagos $
1	23/01/2014	$ 1,890,800,000
2	14/02/2014	$ 140,414,263
3	17/03/2014	$ 163,935,326
4	17/04/2014	$ 238,836,534
5	20/05/2014	$ 176,031,269
6	26/06/2014	$ 118,555,716
7	27/06/2014	$ 567,884,996
8	11/09/2014	$ 374,842,161
9	03/10/2014	$ 206,533,614
10	17/10/2014	$ 300,000,000
11	05/12/2014	$ 200,000,000
	Total	$ 4,377,833,879

Fuente: Comprobantes Contables de Pagos, revisados en línea Sistema P.Soft

De los datos observados, no se encontró requerimiento de pago autorizado por la Jefa del Departamento de Gestión de la Infraestructura por el egreso realizado el 05/12/2014 por $200.000.000.-.

-Obra Edificio de Áreas Prioritarias de Investigación. La Empresa De Vicente S.A., que es responsable de la construcción del Edificio mencionado, presentaba un atraso de 103 días corridos, atribuibles al cambio de emplazamiento del edificio y a la demora en la entrega de los planos definitivos, lo que consta en el respectivo libro de obras, por esta razón se aprobó y definió como nueva fecha de término el 24 de diciembre del 2014.

El avance financiero de la construcción Edificio Áreas Prioritarias de Investigación, es de un 51% del total contratado, $3.588.888.888. A la fecha se encuentra finalizando la obra gruesa, con un aumento de plazo de 60 días, desde el 24 de diciembre del presente año.

usach

CUADRO : AVANCE FINANCIERO :

Edificio de Áreas Prioritarias de Investigación

El detalle de los pagos a la fecha son los siguientes:

Constructora De Vicente S.A.		
N°	Fecha Pago	Pagos $
1	19/02/2014	717,777,778
2	09/04/2014	69,446,882
3	17/04/2014	290,956,197
4	30/05/2014	338,652,944
5	26/06/2014	240,242,597
6	28/10/2014	55,639,238
7	24/11/2014	118,676,596
	Total $	**1.831.392.232**

Fuente: Comprobantes Contables de Pagos, revisados en línea Sistema P.Soft

Este Edificio que albergará Laboratorios de Investigación, también tiene un atraso, el que podría ser considerado razonable, por cuanto la obra sufrió modificaciones y al momento de nuestra segunda revisión, la obra gruesa visualmente está casi en su momento de término. Se conversó con la Jefa de Depto. De Gestión de la Infraestructura y nos asegura que se está ampliando el plazo hasta fines de febrero, fecha en que se estima terminada la obra. No obstante, el informe técnico de 10 de diciembre del presente, informado por el ITO de la obra, señala que los Centros de Investigación de CEDENNA, CBA y SMAT C, han solicitado modificaciones en los Laboratorios de todos los pisos, lo que está siendo evaluado por la Universidad y la Empresa Constructora, todo lo cual, podría significar una atraso mayor en la entrega del mencionado edificio (Ver anexo 2, informe de ITO).

Cabe hacer presente que la Empresa Constructora está cobrando M$98.000, por mayores gastos generales, derivados de servicios de Arquitectura deficientes demostrados en el Libro de Obras. Asimismo se debe señalar que está pendiente la entrega de los planos con emplazamiento incluido, que aún no se recibe de parte de la oficina de Arquitectos, lo cual es elemento indispensable para obtener la Autorización de la Dirección de Obras Municipales.

Adicionalmente, en los informes técnicos de obra se indica que el cambio de emplazamiento generó modificaciones en el proyecto de la especialidad de cálculo, con un aumento de obras por $173.366.021 (IVA incluido).

-Contratos con "C y C" Asesorías profesionales Servicios de Arquitectura. Los contratos de arquitectura mantenidos con este proveedor por las obras EDOC, Áreas prioritarias de investigación y Edificio de Atención Integral del Alumno (obra que se encuentra aún en proyecto), ascienden a $ 440.279.663, de los que quedan pendientes a la fecha $129.766.410 referido al contrato con este último edificio, es decir, se encuentran totalmente pagados los contratos por los dos edificios informados en esta auditoría.

Asimismo, el ITO Sr. Eduardo Guerra A. nos informa, que esta empresa de asesorías no estaría dispuesta a participar de reuniones, ni consultas, por no especificarse en las bases de licitación, no obstante las responsabilidades legales y reglamentarias que les compete en la construcción de los referidos edificios. Por otra parte, las bases de licitación especifican que forman parte del contrato las obligaciones contempladas en el DFL 458 Ley Gral. de Urbanismo y Construcciones y el DS N°47 Ordenanza Gral. de Urbanismo y Construcción, donde se especifica claramente que la Empresa de Arquitectura es responsable de los servicios prestados y sus posibles defectos que podrían ocasionar daños estructurales, todo lo cual, obliga a que a la Oficina de Arquitectura acompañe durante todo el desarrollo de la obra, monitoreando que el proyecto esté de acuerdo a las especificaciones técnicas, tanto de los planos, como de los materiales estipulados en el proyecto. Esta parte del contrato no se está cumpliendo.

-Devolución de las retenciones por garantías. De las revisiones de los pagos a la empresa Corsan Corviam S.A, se observa que se le han realizado pagos por concepto de devolución de retenciones $374.842.161, (las que corresponden a descuentos del anticipo) y por ***correcto uso de estados de pagos*** por M$500.000

En nuestra opinión, estos pagos no tienen ningún asidero legal, porque los descuentos efectuados a los estados de pagos presentados por la mencionada empresa, corresponden a devolución del anticipo entregado por la Universidad. Si los avances financieros no corresponden al avance de obras, no existe obligación alguna de reponer anticipos.

Además las bases de licitación y el contrato indican que tales devoluciones, si es que hubiere un excedente, se deben efectuar una vez realizada la entrega definitiva o provisoria de la obra. Por lo tanto es inexcusable estar entregando mayor cantidad de fondos sin que se corresponda con avances efectivos de la obra, situación muy delicada, toda vez que existe evidencia que la empresa ha cesado en pagos a la Tesorería General de la Republica. (se tuvo a la vista el documento de la T.G.R.)

Reparos de índole jurídico:

Se advierte que en ambas obras se ha otorgado a las empresas constructoras aumentos de plazos por imprevistos que retrasaron el normal desarrollo de las mismas, no obstante en ninguno de los dos proyectos se ha dictado el acto administrativo que aprueba dichos aumentos, lo que atenta contra el principio de celeridad consagrado en el artículo 7° de la Ley 19.880.

Asimismo, se hace presente que en ambas obras se han efectuado modificaciones a los proyectos originales, sin que se encuentren debidamente formalizados los mismos. En este mismo punto, cabe agregar que si bien es posible modificar parcialmente el proyecto inicial estas modificaciones deben efectuarse de conformidad a los procedimientos y porcentajes establecidos en las bases de licitación y no podrán significar modificaciones de tal envergadura que deriven en ejecutar una obra completamente distinta a la licitada, ello pues se estaría vulnerando el principio de estricta sujeción a las bases, sin perjuicio de dejar en evidencia la inadecuada formulación del proyecto.

En relación con los pagos señalados en el punto anterior, "Devolución de las retenciones por garantías" cabe señalar que no existe respaldo legal alguno para la formula actualmente en ejercicio. En efecto y tal como se ha indicado, no corresponde devolver lo que se ha retenido como devolución del anticipo, pues la fórmula de pago de este ítem y del precio en general se encuentra claramente establecida en bases y ejecutar una modalidad distinta vulnera el principio de estricta sujeción a las bases.

A ello se agrega que se han adicionado una boleta de garantía denominada "boleta de garantía de devolución de retenciones", lo que no se condice con la argumentación dada para los pagos antes dichos, pues si se está devolviendo lo retenido en razón de que así procedería según los estados de avance ya ejecutados no correspondería pedir garantía por ello. Tampoco se entiende a que se refiere la boleta de garantía denominada *"boleta de garantía para el correcto y oportuno uso de los estados de pago"*.

A mayor abundamiento, cabe agregar que ninguna de estas dos últimas garantías fueron consideradas en las base de licitación, y por tanto, pedir las mismas va en contra del principio de estricta sujeción a las bases y constituye una ilegalidad.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA
Avda. Libertador Bernardo O`Higgins 3363
Teléfono (562) 718 00 46 • Estación Central • Santiago • Chile
www.contraloriausach.cl • conusach@usach.cl

Conclusiones y sugerencias

En nuestra opinión, no obstante las medidas tomadas ante la situación inicial informada, aún persisten varias de las debilidades y observaciones advertidas en el informe inicial.

Es más, podría indicarse que en el área netamente financiera dichos riesgos se han incrementado, al modificar, en la práctica, la modalidad de pago del precio y reintegro del anticipo, desatendiendo lo dispuesto en las Bases, lo que constituye una ilegalidad, va en desmedro de los intereses de la universidad, y expone a la institución y a sus autoridades a un eventual sumario administrativo y un posterior Juicio de Cuentas presentado por la Contraloría General de la República.

En ese delicado escenario se sugiere exigir a la brevedad lo siguiente:

1. Cumplimiento legal y reglamentario de la Oficina de Arquitectos, en la ***entrega de los servicios y calidad*** de los mismos, dado que son evidentes las faltas que existen en ello, como por ejemplo, el atraso injustificado en la entrega para la Universidad y Empresa Constructora De Vicente e inscripción en la DOM (Dirección de Obras Municipales) de los planos ***debidamente firmados.*** Además de las ausencias en las supervisiones en ambas obras.
2. Se proceda a cursar a las empresas las multas por atrasos en las obras, que correspondan, en la medida que sea de responsabilidad de la empresa. Lo que en el caso de EDOC es absolutamente pertinente.
3. Prohibir la aprobación de Estados de Pago, sin los avances efectivos y la entrega de dineros por devolución de retenciones, antes de la finalización y entrega de la obra.
4. Controlar las reiteradas modificaciones de plazos y cartas Gantt, donde no consta la aprobación de los profesionales calculistas (Oficina Arquitecto).
5. Instruir Sumarios por los hechos irregulares, tales como pagos injustificados a la Empresa Constructora Corviam S.A. Agencia Chilena. A fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que correspondan.
6. Monitorear el vencimiento de las garantías, que según nuestra revisión aún tienen vigencia, hay Boletas de Garantía que están venciendo entre enero y abril de 2015 (Ver anexo N° 3).
7. Regularizar a la brevedad las modificaciones a los contratos respectivos estableciendo los actuales plazos de ejecución y aprobando, cuando corresponda las obras extraordinarias que pudieran haberse ejecutado en cada caso

En relación específica del edificio EDOC, nos hacemos un deber en reiterar que esta obra, programada para el 30 de enero de 2015 (con recepción de obras municipales incluido), no estará en la fecha indicada, dados los antecedentes explicados. De acuerdo a opinión de expertos, este edificio podría estar disponible a mediados del próximo año, lo que amerita demandar a los responsables por daños de lucro cesante, puesto que no se recibirán los ingresos que estaban programados para continuar con todos los planes de obras de la Universidad.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA
Avda. Libertador Bernardo O`Higgins 3363
Teléfono (562) 718 00 46 • Estación Central • Santiago • Chile
www.contraloriausach.cl • conusach@usach.cl

[1] ITO Inspector Técnico de Obras

usach

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA
Avda. Libertador Bernardo O`Higgins 3363
Teléfono (562) 718 00 46 • Estación Central • Santiago • Chile
www.contraloriausach.cl • conusach@usach.cl